



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

13 de marzo de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. TORRES ERNESTO, DNI 30.609.159 y GRANZELLA PAULA, DNI 22.362.380 planteando la necesidad de que por intermedio de la Subsecretaría de Salud se les facilite sus traslados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de atenderse por medio de profesionales médicos especialistas y/o para realizarse estudios de alta complejidad que no se realizan en esta ciudad a fin de mejorar su estado de salud, y

CONSIDERANDO

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como así también los problemas de salud que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de transporte LOBOS BUS S.R.L., a quien debe abonársele por su servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1* .- Otórgase subsidios por un total de Pesos QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE con 98/100 (\$ 15.069,98) a favor de los Señores TORRES ERNESTO, DNI. 30.609.159 y GRANZELLA PAULA, DNI. 22.362.380, con destino a afrontar gastos de traslados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendidos por profesionales médicos y/o realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padecen, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por los solicitantes, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar la suma total de estos servicios de viajes que asciende a la suma de pesos QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE con 98/100 (\$ 15.069,98) a favor de la empresa LOBOS BUS S.R.L., C.U.I.T. 30-69618747-5 en su calidad de prestador del servicio de traslados de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 527

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte